



**BUIN,** 15 ENE 2010

**DECRETO AR. N° 48 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 197 de fecha 14 de Julio del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de doña Adriana Clara López Núñez, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Adriana Clara López Núñez, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 008 de fecha 07 de Enero del 2010, enviado por el cual el Director (S) de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar el nombramiento a contrata de doña Adriana Clara López Núñez, para efectuar funciones administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **ADRIANA CLARA LOPEZ NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que efectúe labores administrativas de apoyo en la Unidad de Administración de Inventarios y Edificios, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ALCALDE (S)



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada